AVISO DE REMATE
No. DZ4-COZVARC23-00000001

Procedimientos de Ejecución Coactiva Acumulados
No. DZ4-COAUAPC19-00000024 y No. DZ4-COAUAPC19-00000144

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN ZONAL 4
DEPARTAMENTO DE COBRO

La Dirección Zonal 4 del Servicio de Rentas Internas, a través del Departamento de Cobro, **PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL**, para los fines legales pertinentes y amparado en el **Art. 184 del Código Tributario,** que se llevará a efecto **el día jueves 04 de mayo de 2023, de 15h00 a 18h00**, el **REMATE PÚBLICO** del bien inmueble embargado y debidamente avaluado cuyo detalle es el siguiente:

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN INMUEBLE	
LOTE DE TERRENO	
Superficie:	6,852.88 m^2
Ubicación:	Parroquia Andrés de Vera del cantón Portoviejo, provincia de Manabí
Linderos:	FRENTE: Calle Pública (10.00M ancho de vía), con ochenta y un metros cuarenta y ocho centímetros (81,48 m); FONDO: Loor Murillo Ángel Leonidas, con ochenta y cuatro metros treinta y seis centímetros (84,36 m); COSTADO UNO: Calle pública (10.00 M ANCHO DE VÍA) con setenta y cinco metros cincuenta y tres centímetros (75,53m); COSTADO DOS: Calle pública (10.00 M ANCHO DE VÍA), con noventa y tres metros cuarenta y siete centímetros (93,47m).
Avalúo:	USD 118,657.43 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
Base para las posturas:	**USD 59,328.72 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**
Observaciones:	Uso de suelo general: Conservación; Lote mínimo: No fraccionable (Fuente GAD Portoviejo)

Segundo señalamiento

De conformidad con lo previsto en el **artículo 185 del Código Tributario**, se aceptarán posturas que cubran al menos la mitad del avalúo señalado.

Atento a lo manifestado en los **Arts. 187 y 188 del Código Tributario, no serán admisibles** las posturas que no vayan acompañadas de **por lo menos el 10% del valor de la oferta**, en dinero efectivo, en cheque certificado o en cheque de gerencia de banco a la orden de la autoridad ejecutora o del respectivo organismo recaudador (Servicio de Rentas Internas), **tampoco las que ofrezcan menos del cincuenta por ciento del avalúo de los bienes a rematarse, ni las que fijen plazos mayores de cinco años para el pago del precio.**

Las posturas para el REMATE PÚBLICO deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado en las oficinas del Departamento de Cobro de la Dirección Zonal 4 del Servicio de Rentas Internas, en el segundo piso del Centro de Atención Ciudadana de la ciudad de Portoviejo, ubicado en la Calle Los Nardos y Av. 15 de Abril, **desde las 15h00 hasta las 18h00**, según lo dispuesto en el Art. 186 del Código Tributario; **y, contendrán: 1.-** El nombre y apellido del postor; **2.-** El valor total de la postura, la cantidad que se ofrece de contado, y el plazo y forma de pago de la diferencia; **3.-** El domicilio especial para notificaciones, **4.-** La firma del postor; y, **5.-** Declaración de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones tipificadas en el **Art. 206 el Código Tributario**.

El(los) bien(es) inmueble(s) será(n) entregado(s) al correspondiente adjudicatario, previa entrega de una Declaración Juramentada en la que se haga constar el no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones antes citadas.

Los gastos que se ocasionaren por la transferencia de dominio e inscripción en registros correspondientes, serán de cuenta del adjudicatario.

Cualquier información adicional relacionada con el presente remate, comunicarse con el Departamento de Cobro de la Dirección Zonal 4 del Servicio de Rentas Internas, al teléfono **(05) 3703-800, exts. 2563, 2528, 2494** o en las oficinas del Departamento de Cobro del Servicio de Rentas Internas, ubicadas en la ciudad de Portoviejo, en la Calle Los Nardos y Av. 15 de Abril, en el segundo piso del Centro de Atención Ciudadana.

Se realizarán visitas programadas de los bienes inmuebles a rematar con servidores del Servicio de Rentas Internas.

Portoviejo, marzo del año 2023.

Ing. Diana Alvia Del Castillo
Secretaria Ad-Hoc